



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MURO

5734*Aprobación inicial expediente 3-2015 de créditos extraordinarios*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 30 de marzo de 2015, el expediente número 03/2015 de créditos extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el expediente de modificación de créditos estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno .

Transcurrido el plazo anterior, y en caso que no se presente ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobada la modificación de créditos, en virtud de la presunción del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente de la finalización de la exposición al público .

Muro, 30 de marzo de 2015

El Alcalde

Martí Fornés Carbonell

